



LXV LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 02 de marzo de 2024.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

LXV LEGISLATURA
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

02 JUL 2024

10:03hr

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remitimos a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que:

La LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, para que realice las acciones correspondientes para la reconstrucción de la Agencia Municipal de Santa María Jicaltepec, perteneciente al municipio de Santiago Pinotepa Nacional, derivado de la explosión suscitada, así mismo, exhorta respetuosamente al C. Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones necesarias para determinar las causas y la gravedad de los daños ocasionados.

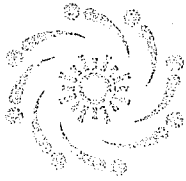
Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE

RECIBIDO
02 JUL 2024
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VASQUEZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



GP PRD
LXV LEGISLATURA

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**



LXV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca*, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la *Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca* y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional, para que realice las acciones correspondientes para la reconstrucción de la Agencia Municipal de Santa María Jicaltepec, perteneciente al municipio de Santiago Pinotepa Nacional, derivado de la explosión suscitada, así mismo, exhorta respetuosamente al *C. Fiscal General del Estado de Oaxaca*, para que realice las investigaciones necesarias para determinar las causas y la gravedad de los daños ocasionados.

Basándonos para ello en los siguiente:

ANTECEDENTES

El pasado miércoles 19 del mes de junio del 2024, en la Agencia Municipal de Santa María Jicaltepec, perteneciente al municipio de Santiago Pinotepa Nacional, se registró una fuerte explosión, donde ocurrieron daños en al menos el 50 por ciento de los muros, pisos, travesaños y columnas; afortunadamente sin víctimas y personas heridas, solamente daños estructurales, tal como lo informó protección civil.

Ante estos hechos, el Grupo parlamentario del PRD hace un llamado para que la Presidencia Municipal de Santiago Pinotepa Nacional, realice las gestiones necesarias y se realice a la brevedad la reconstrucción del inmueble que ocupa la Agencia.

También para que la Fiscalía General del Estado realice las investigaciones para determinar las causas y la gravedad de los daños ocasionados.

Lo anterior para restablecer los servicios que se prestan al interior de la Agencia Municipal.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Santiago Pinotepa Nacional para que realice las acciones correspondientes para la reconstrucción de la Agencia Municipal de Santa María Jicaltepec, perteneciente al municipio de Santiago Pinotepa Nacional, derivado de la explosión suscitada.

SEGUNDO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al C. Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones necesarias para determinar las causas y la gravedad de los daños ocasionados.

TRANSITORIO

ÚNICO: Comuníquese por los conductos institucionales. Désele la máxima publicidad.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 02 de julio de 2024.